

MEMORANDUM

La Sección de Fiscalización y Trabajo, debidamente autorizada por la DIRECTIVA de la Asociación de Cantineros, Salones y Similares de Panamá, a nombre de nuestra institución y de los obreros en general, propone, a la CONSIDERACION de los Ministerios de Gobierno y Justicia y Agricultura y Comercio, las cuestiones enumeradas en el presente memorándum, solicitando reformas al Decreto Ley número 38 de 1941, en lo relativo a la ORGANIZACION OBRERA DE NUESTRA REPUBLICA; el cumplimiento de disposiciones del Decreto citado; y, la aplicación de sanciones a los comerciantes que sistemáticamente se han dado a la tarea de violar la ley, perjudicando los intereses del obrero en general.

1—REFORMAS:

Como nuestra Constitución Nacional determina que "el trabajo estará bajo la protección del Estado" y por consiguiente su organización; en tal virtud, sometemos a la consideración de los citados Ministerios, el siguiente programa de reformas:

a) Las corporaciones o gremios obreros que gocen de personería jurídica deben ser protegidos y respaldados por el Estado, en forma que garantice la independencia de esas corporaciones en sus actividades de trabajo, es decir, que los connacionales o extranjeros que no estén agremiados con los requisitos de ley, NO podrán desempeñar el trabajo a que se dedican los agremiados bajo la protección del Estado, quienes se identificarán por medio de un CARNET, que expedirá la Directiva de cada gremio debidamente autorizada por el Gobierno. Los extranjeros sólo podrán adquirir dichos carnets con la presentación de sus respectivas cédulas de identidad personal. Esta última disposición, es importante, para proteger al obrero nacional y al extranjero radicado definitivamente entre nosotros contra las invasiones de obreros extranjeros, que llegan al país, e inmediatamente nos desplazan, porque la necesidad los obliga a trabajar por lo que les ofrezcan, sirviéndoles, además, para disimular otras actividades. También evitará en el futuro, que los obreros de la Zona del Canal trabajen aquí el día libre que les dan allá. Con esta medida salvadora se levantará la moral tan quebrantada de nuestra incipiente organización obrera. El Gobierno podrá contar con obreros disponibles en el momento que lo desee; los comerciantes sabrán dónde ir a buscar sus empleados, y, en síntesis, el hombre que trabaja y que produce irá desarrollando cada vez más, la riqueza y el progreso de la Nación.

b) Que se pague al obrero por cada hora extraordinaria de trabajo el 50 por ciento de aumento sobre su salario;

c) Que se termine definitivamente con el contrato verbal del trabajo, que se presta para engañar a los obreros ignorantes, que, después, no pueden ni saben reclamar su derecho; que sea de forzoso cumplimiento el contrato escrito por triplicado, para que los contratantes y la Sección de Organización Obrera, tengan un ejemplar, cada uno.

d) Que el día de descanso sea forzoso, es decir, que ningún obrero pueda trabajar más de seis días en la semana, para asistir con esos días francos a los obreros que no tienen trabajo. Para este caso nos referimos a los establecimientos que por la naturaleza de sus negocios tienen que funcionar los domingos y días de fiesta nacional, lo mismo que en las otras excepciones que la ley contempla; y,

e) Que no se puedan acumular vacaciones, (sin perjuicio de los derechos adquiridos). Esta disposición tiene el mismo fundamento de la anterior.

2—INVESTIGACIONES:

(Disposiciones legales que no se cumplen)

Pedimos que se inicie una investigación practicada por Inspectores del Gobierno en asocio de dos miembros de nuestra Sección de Fiscalización y Trabajo, en representación de nuestro gremio; investigación que se llevará a cabo en todos los Jardines, Cabarets, Hoteles, Restaurantes y Cantinas de la ciudad Capital, por lo pronto, a fin de comprobar en qué establecimientos se cumple con las siguientes cláusulas:

- a) Jornada de ocho (8) horas, únicamente.
- b) Pago de horas extraordinarias de trabajo con el 25 por ciento de recargo sobre el salario correspondiente;
- c) Descanso semanal de veinticuatro (24) horas consecutivas;
- d) Pago del mes de vacaciones;
- e) Establecer dónde no hay el 75 por ciento de obreros panameños; y,
- f) Qué establecimientos cumplen con las disposiciones del artículo 46 del Decreto Ley, en cita.

3—SANCIONES

No hay duda, que aplicar sanciones a los contumaces quebrantadores de la ley, es duro de por sí, y máxime, cuando se ha hecho un mal endémico por falta de denuncias oportunas; y, las autoridades no han podido intervenir a tiempo para evitar dichas violaciones. Pero, también es cierto, que cualquier escrupulo a este particular debe posponerse, recordando, que la ley es dura, pero es ley, y tiene que cumplirse. A medida que vayan resultando infracciones comprobadas y se vayan sancionando a los culpables, serán mucho los comerciantes que pondrán sus negocios en ORDEN, de conformidad con la ley, para evadir las sanciones.

Panamá, mayo 26 de 1944.
El Presidente,
Anastasio Ortiz P.
El Secretario,
L. A. Cuellar.
C-47-11262

La Ley Obrera en Argentina si es Ley

Por considerarlo de vivo interés para todos nuestros compañeros, incertamos más adelante la información que el diario "LA RAZON" de Buenos Aires, dió a conocimiento del público con motivo de la celosa y encomiable actuación de la Secretaría de Trabajo y Previsión, de aquel país, en que los funcionarios cumplen con sus atribuciones sin que se haga indispensable que medien denuncias responsables, los que acarrearán animadversión al denunciante por parte de los denunciados, amén de futuras represalias.

Así reza la importante información:

"Comprobaron Infracciones a las Leyes de Trabajo en Numerosos Establecimientos."

Inspectores de la Secretaría de Trabajo y Previsión, efectuaron inspecciones en 73 establecimientos comerciales e industriales de esta capital, comprobando 36 infracciones por exceso de duración de jornadas y 3 por falta de descanso semanal. Los establecimientos afectados comprenden 5 industrias metalúrgicas; 3 de alimentación; 8 de confección; 1 de construcción y materiales; 1 de electricidad; 4 de papel; 22 de hostelerías; 5 de maderas; 4 de higiene y limpieza; 3 de textiles; 3 de transportes terrestres y 6 de comercios."

Que tal compañeros, esa si es labor edificante y digna de todo aplauso, en Argentina se persigue a los explotadores como a los demás quebrantadores de la ley.

Ojalá nuestras autoridades tuvieran el mismo celo para hacer cumplir la ley del trabajo aquí. Cuánto sería el alivio para el trabajador, pues se eliminaría tantos abusos que a diario suceden. Qué dicen las autoridades nacionales al respecto? Tomen nota.

El suscrito, Presidente de la Asociación de Cantineros, Salones y Similares y Panamá,

CERTIFICA:

Que el señor Agapito Dames, ciudadano filipino, portador de la cédula de identidad personal N. 8-12440 y Maestro cocinero del Jardín "El Rancho," es miembro activo de nuestra institución y que su conducta ejemplar lo distingue como uno de los socios más destacados, en la lucha por el progreso y desarrollo de nuestras actividades sociales y obreriles.

Dado en Panamá, a doce de julio de 1944.

Julio 14 de 1944.
Anastasio Ortiz P.

Señor Alcalde del Distrito, Presente.

Señor:
Con motivo de que nuestro consocio, Rubén Gordón, fué a su Despacho con el respectivo certificado de salud a fin de conseguir la licencia para trabajar como cantinero, la cual le fué negada por ser menor, queremos hacer a usted con el mayor respeto, una sugerencia.

Tratándose de jóvenes que tengan 20 años, se les puede dejar trabajar como "extras" hasta que lleguen a la mayoría de edad.

Estamos de acuerdo en que no deben trabajar como empleados permanentes, pero consideramos que son aprovechables como "extras" los sábados y domingos.

De usted, atentamente,
Anastasio Ortiz P.
Presidente de la Institución.

ASOCIATE, OBRERO

Obreros, no permitáis que los eslabones de la gran cadena obrera se debiliten por tu culpa. Acordáos que la unión está en tu redención.

No seáis recelosos con vuestros propios hermanos. Unidos sus ideales con los otros podréis conseguir cuanto deseáis.

Desunidos, seréis carnada de los patronos, que no les importa con tu porvenir, ni con tus familiares. Lucháis para enriquecer a otros, y éstos nada te darán.

Vuestra guerra deberá ser la guerra por la igualdad, por las compensaciones justas, por la equidad. La guerra en la que te has de levantar lozano, para redimirte de tus miserias, la guerra donde has de luchar por mejores sueldos, para evitar que vuestros hijos vivan en la miseria y sean presas del vicio, guerra en la que valdrá por su caparidad, no por tu nombre o abuelo, la guerra para conseguir mejores viviendas donde no seáis blanco de las enfermedades, la guerra

para terminar con los privilegios y prerrogativas.

Compañeros, si sois atropellados, vosotros solos tenéis la culpa. No sois mal pagados ni desconsiderados. Vosotros y solamente vosotros tenéis la culpa. Por no asociarte, por no unirte con tus compañeros para luchar contra el atropello y la miseria que te impone el patrón. Si tus hijos tienen hambre y no les das el pan necesario, tú, solo, tienes la culpa, por no exigir tus derechos, por no asociarte.

En tus manos está tu salvación, obrero! Asociate! lucha por tí y por los demás, que ellos lucharán también por tu causa, que es la propia. Sé de los primeros. Tu sacrificio, tu sudor debe ser bien pagado. Estás enriqueciendo al patrono y este, en cambio te brinda desprecio, mal trato, pésimos sueldos.

Asociate compañero! Formad un solo núcleo con los de tu clase!

SECCION INFORMATIVA

La política la forma una gran masa de hombres que hoy prometen lo imposible para la realización de sus anhelos y después que la victoria sea obtenida, ni huellas de sus pasos dejan. Comienza para ellos un mundo nuevo y al pobre diablo que llenaron de esperanza, tratan con ironía. Olvidan su cooperación y lo nonfundan con uno de los tantos hijos del pueblo, pensando que como tal debe conformarse con su situación.

Procura que no sea ésa tu política. Que sea tu política el anhelo por superarte en tus obligaciones para el mejor progreso de tus hijos. Que estará pasando hoy día? Por la masa estudiantil nadie se preocupa. Fracasan por mala alimentación, muchas veces, pero ya no hay gobierno a quien eso preocupe. Ahí tienes, por ejemplo, al obrero. Trabaja 12, 14 y 16 horas sin remuneración, sin vacaciones, sufriendo atropellos y al reclamar sus derechos, tiene que firmar papeles de todas clases para conservar su puesto, aplicando leyes, decretos, ordenanzas que tienen que los obreros solamente; no los grandes señores que te hundan cada vez más, en la desesperación. Ellos son los mismos que ayer te ofrecían pan, felicidad y reivindicación interesados en la feliz realización de sus aspiraciones.

Volverán con sus pretensiones, creyéndote ingenuo. Pero, compañero, no los escuches. Asociate con los tuyos para formar la muralla donde no podrán infiltrarse estos enemigos. Como buen ciudadano, durante la selecciones, deposita tu voto sin olvidar que eres uno del pueblo.

Acuérdate de que el progreso nacional depende de la laboriosidad individual, de la energía y la rectitud, como la decadencia general de la nación, de la indolencia, del egoísmo y el vicio.

Para los salones, considerados de segunda categoría, también la ociedad de Cantineros, Salones y Similares, abrirá un curso especial, a fin de enseñarles el servicio de comidas, el adorno de mesas de primera y etiqueta. Los cubiertos que deben usarse en cada comida y los vinos que se deben servir con cada comida.

También hacemos un llamado a los salones para que aprovechen este servicio adicional que les ofrece la Asociación de Cantineros, Salones y Similares.

BIBLIOTECA:

La Asociación de Cantineros, Salones y Similares está organizando una biblioteca, donde habrán libros especialmente para los obreros.

La Asociación pedirá sus libros directamente del exterior; pero agradecerá cualquiera donación que se le haga por parte de los amigos de los obreros.

ENTRETENCIONES SANAS

La Asociación ha organizado toda clase de juegos en sus salones, tales como damas, ping-pong, ajedrez, etc. Todos los asociados, como los miembros de las demás agrupaciones que sesionan en los salones de los Cantineros tienen derecho a participar en esos juegos.

EL SALÓN DE SESIONES A LAS ORDENES DE LAS AGRUACIONES OBRERAS

El Salón de Sesiones de la Asociación de Cantineros, Salones y Similares está a las órdenes de todas las agrupaciones obreras y juveniles, a fin de que celebren sus sesiones. Dicho salón de sesiones está situado en la Casa No. 103 de la Ave. Central. Los interesados pueden entenderse con la Secretaría.

CONSULTENOS:

Sin obligación sobre cualquier asunto de pintar SOMOS EXPERTOS y ofrecemos Servicio Técnico de la Fábrica.



Pintura General, S. A.
Tel. 3038
Calles 17 O. y "H"

FERRETERIA INTERNACIONAL

HERRAMIENTA VIDRIO PINTURA

Calle J, No. 7.
Teléfono 2207.

TALLER ORTIZ

(Patio Roché)

Se hace toda clase de reparaciones.— Pintar al Duco.— Soldadura con Acetileno. TRABAJOS GARANTIZADOS
A. Ortiz P., Prop.

Wong Chang, S. A.

Ferretería

Herramienta de toda clase, Pinturas y Esmaltes marca "LUCAS"

Panamá Colón